

DETALLES IMPORTANTES QUE DEBE SABER SOBRE EL CAPITULO 13

PARA PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL FIDUCIARIO ("TRUSTEE"): Las horas de oficina son Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

TELEFONO	DIRECCION POSTAL	DIRECCION DE PAGOS SOLAMENTE
Telefono (941) 747-4644	Jon M. Waage, Trustee	Jon M. Waage, Trustee
Libre de Costo 1-800-248-2075	P.O. Box 25001	P.O. Box 260
Fax (941) 750-9266	Bradenton, FL 34206	Memphis, TN 38101-0260

Los deudores bajo el Capitulo 13 deben mantenerse en estrecho contacto con su abogado. El Fiduciario ("Trustee") y sus empleados no pueden darle consejo legal a ningun deudor o acreedor. Sin embargo, se exhorta a todos los deudores a comunicarse con la oficina del Fiduciario y hacer preguntas de naturaleza general. Para verificacion sobre su estado de cuenta, por favor de llamar al Departamento de Contabilidad (Accounting Department, opcion 7), y para inquirir sobre reclamaciones y desembolsos del Plan, favor de llamar al Departamento de Reclamos (Claims Department, opcion 6). Un reporte del estado de cuenta del deudor (Debtor Master Report) siempre esta disponible, a solicitud del deudor, mostrando el historial completo de pagos y desembolsos en el caso.

PAGOS DEL PLAN

En cada caso bajo el Capitulo 13, el Tribunal de Bancarota ("Bankruptcy Court") expedira una Orden proveyendo, en parte, para el comienzo de pagos al Fiduciario ("Fiduciario") segun el Plan. **Al no realizar los pagos requeridos segun el Plan resultara en el Tribunal rechazando el caso, algunas veces con perjuicio.** En el evento de que un Plan enmendado se radique proponiendo un aumento en los pagos bajo el Plan sobre y por encima de aquel especificado en la Orden, los pagos mas altos deberian comenzar con el siguiente pago programado.

Todos los pagos segun el Plan se deben 30 dias despues de cuando la Orden fue entregada al Tribunal de Bancarota (verifique la fecha exacta en la Orden) Y deben hacerse pagadero a "Jon M. Waage, Trustee" en forma de **Cheque Cajero ("cashier's check") o Giro Postal ("money order")**. El Fiduciario ("Trustee") no puede aceptar pagos en efectivo o cheque personale en ningun caso. El nombre del deudor y el numero de caso de bancarota debe ser legible y escrito al frente de todos los pagos y correspondencias.

Además de sus pagos mensuales regulares, el Fiduciario ("Trustee") puede requerir que todos los reembolsos de impuestos se comprometan con el plan cada año. Usted no debe gastar ningún reembolso de impuestos sin la aprobación previa del tribunal.

Si usted no puede realizar los pagos segun el Plan, necesita ponerse en contacto con su abogado. El Fiduciario ("Trustee") no puede darle tiempo adicional para hacer los pagos requeridos. Su abogado podra aconsejarle sobre cualquier alternativa en el evento de que usted se atrase o no pueda completar los pagos bajo su plan.

DEUDORES COMERCIALES

Los deudores comerciales bajo el Capitulo 13 deberian haber recibido en la reunion de acreedores, una declaracion recordandoles sus responsabilidades como deudores comerciales. Los deudores comerciales deben leer la delcaracion cuidadosamente y corregir las deficiencias en sus practicas comerciales.

CONFIRMACION

Se fijara una audiencia de confirmacion. Cada uno de los cinco jueces de bancarota tiene distintos requisitos para confirmacion. La confirmacion de Plan del Capitulo 13 es frecuentemente dificil para un deudor con buen consejero legal, y un deudor sin consejero legal ("pro se") es fuertemente exhortado a solicitar la ayuda de un abogado de bancarota competente. Es la responsabilidad del deudor para revisar todas las reclamaciones presentadas y de ser conveniente se oponen a cualquier reclamacion, ya sea antes o inmediatamente despues del la fecha de limite ("bar date") de reclamos establecida al inicio de cada caso.

ASUNTOS GENERALES

Todas las declaraciones de impuestos federales y estatales deben ser radicadas con el fin de confirmar su plan del capitulo 13. El Fiduciario ("Trustee") puede solicitar copias completas de sus declaraciones de impuestos o otra informacion con el fin de hacer una recomendacion fundamentada para la confirmacion.

Si su pre-solicitud morosidad hipotecaria esta haciendo curada en el propuesto plan, todos los pagos requeridos de la hipoteca que se deberan despues de la radicacion de la peticion del Capitulo 13, tambien se deben hacer al Fiduciario ("Trustee"). Pagos al Fiduciario seran utilizados, en parte, para curar atrasos en la hipoteca que se acumularon antes de la radicacion del caso de Capitulo 13.

Todos los acreedores deben ser incluidos en las listas ("schedules") de su bancarota y ser atendidos en el Plan del Capitulo 13. Para incluir un acreedor omitido, favor de consultar con su abogado.

Un deudor no debe, sin el consentimiento del Fiduciario ("Trustee"), comprar a credito durante la vida del Plan de Capitulo 13. El consentimiento del Fiduciario ("Trustee") es requerido a frecuencia, por ejemplo, para la refinanciacion de una hipoteca de la casa o para comprar un automovil de reemplazo. Si el consentimiento del Fiduciario ("Trustee") es necesario, haga su solicitud por escrito y sea especifico, indicando lo que esta comprando el costo y el pago mensual anticipado.

Se requiere la aprobacion del Tribunal para la venta de los bienes inmuebles, que no sea su casa ("homestead") y en algunas casos una compania de titulo puede requerir una Orden del Tribunal aprobando aun la venta de su casa hogar.

Lea toda la correspondencia que reciba del Tribunal y de la oficina del Fiduciario ("Trustee") para horas, fechas y otros asuntos importantes. Cada deudor debe notificar inmediatamente a ambos, el Tribunal y a la oficina del Fiduciario ("Trustee") sobre cualquier cambio de direccion.